



DESAJBOO25-5951
Bogotá D. C., 29 de diciembre de 2025

H. Consejero
HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Ciudad

Asunto: “Solicitud prórroga y modificación de medidas adoptadas en Acuerdo CSJBTA25-55 del 6 de noviembre de 2025”

Respetado señor Presidente:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -DSAJ de Bogotá solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá la prórroga y modificación de las medidas adoptadas a través del Acuerdo CSJBTA25-55, por las razones que expone a continuación, derivadas de la ejecución de los contratos 023-2025 y 053-2025, respecto de los cuales hubo de prorrogarse, para atender asuntos no previstos o mayores tiempos y cantidades de obra:

- Contrato 023-2025.

Durante las labores de desmonte del mobiliario en el Centro de Servicios el contratista y la supervisión identificaron condiciones que, potencialmente, comprometen la adecuada operación de la infraestructura tecnológica. Fueron encontrados cables con dobleces extremos, alcanzando ángulos cercanos a 360°, lo cual puede generar daños físicos en los conductores internos y, en consecuencia, afectar la calidad y continuidad de la transmisión de dato, en los cables de la red existente. Así mismo, evidenciaron que la base de una de las mesas de trabajo presentaba elementos del mobiliario enredados en el cableado de datos, dificultando el desarme del mueble exponiendo el paso de los datos

Estos hallazgos justifican la necesidad de revisar, corregir y asegurar la instalación del cableado y del mobiliario con el fin de prevenir fallas operativas y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios.

Lo anterior, representa mayores tiempos de ejecución de la obra a los inicialmente proyectados, teniendo en cuenta que lo contemplado en la intervención no incluía la adecuación total de la red de datos del centro de servicios, sino intervenciones parciales en las zonas donde estaba proyectada la instalación de nuevos puestos de trabajo, por lo que fue necesario suscribir una prórroga del contrato hasta el 30 de enero del 2026.

- Contrato 053-2025.

El cambio de la cubierta del Bloque E del complejo judicial de Paloquemao, objeto del Contrato 053-2025, iniciaron formalmente el 25 de septiembre de 2025 -con la firma del acta

de inicio del contrato- y materialmente el 10 de noviembre, fecha en la que el contratista tuvo acceso pleno a las áreas de trabajo. Esto ha implicado que el contrato tiene un desfase de 47 días calendario, a lo que debe sumarse la aparición de actividades no previstas, que, por su naturaleza técnica y su alcance constructivo, requieren un tiempo adicional superior al contemplado inicialmente en el plazo contractual; actividades que exigen procesos constructivos especializados para garantizar la integridad técnica del proyecto, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el objeto contractual, por lo que una vez fue realizado el respectivo ajuste del cronograma de obra, la DSAJ de Bogotá pactó con el contratista una prórroga en la ejecución hasta el 27 de febrero del 2026.

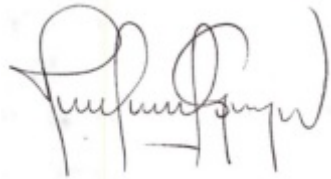
Igualmente, teniendo en cuenta la rotación de sede de los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá entre las Unidades de Reacción Inmediata desconcentradas y Paloquemao, aprobada por la Corporación en sesión ordinaria de sala del 20 de noviembre de 2025, como lo señala el Acuerdo No. CSJBTA25-59 del 11 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se establecen los turnos de los Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026 (inclusive)”*, y que involucra, entre otros a los juzgados 52 y 78 penales con función de control de garantías, es necesario ajustar la medida transitoria para que cubra al juzgado 52 penal municipal con función de control de garantías que es trasladado de la URI de Kennedy a la sede de Paloquemao, a partir del 1 de enero del 2026 y hasta el 27 de febrero del 2026, conforme con el cronograma actualizado y la modificación realizada al mencionado contrato.

Por lo anterior, la DSAJ de Bogotá solicita al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá que, en ejercicio de sus competencias:

1. Prorroga las medidas implementadas en el Acuerdo CSJBTA25-55 del 6 de noviembre del 2025 para el Centro de Servicios del sistema penal acusatorio, ubicado en el primer piso del bloque E de la sede judicial de Paloquemao, hasta el 30 de enero del 2026.
2. Prorroga las medidas implementadas en el Acuerdo CSJBTA25-55 del 6 de noviembre del 2025 para los siguientes juzgados, hasta el 27 de febrero del 2026:
 - Juzgado 058 Penal circuito con función de conocimiento
 - Juzgado 050 penal circuito Ley 600
 - Juzgado 057 Penal circuito con función de conocimiento
 - Juzgado 049 penal circuito Ley 600
 - Juzgado 010 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 062 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 081 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 044 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 060 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 065 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 051 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 054 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 029 Penal municipal con función de control de garantías

- Juzgado 059 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 131 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 075 Penal municipal con función de control de garantías
 - Juzgado 033 Penal municipal con función de control de garantías
3. Implemente las medidas adoptadas en el Acuerdo CSJBTA25-55 del 6 de noviembre del 2025 -modificadas- para el Juzgado 52 penal municipal con función de control de garantías, el cual será trasladado al piso 5 del bloque E del complejo judicial de Paloquemao.

Cordialmente,



JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Seccional

Proyectó: John Fredy Guzman Murcia Asistente administrativo.
Revisó: Jhon Alexander Vargas Melo – Coordinador Grupo de Mantenimiento
Revisó: Víctor Raúl Sarmiento Díaz – Coordinador Área Administrativa

Anexos: Cronogramas detallados enviados por los contratistas.